



Monterrey, veinticinco (25) de julio dos mil veinticuatro (2.024)

Proceso:	LEY 54 DE 1990
Radicación:	851623184001-2022-00018-00
Demandante:	CLAUDIA PATRICIA OLARTE VARGAS C.C. 24.230.765
Demandado:	HECTOR JULIO CAMARGO FONSECA C.C. 7.217.941

En la presente fecha en cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado en auto de fecha 27 de junio de 2024 y a la decisión de segunda instancia emitida por el Tribunal Superior Distrito Judicial de Yopal en auto de fecha 23 de mayo de 2024, se procede a elaborar liquidación de costas en los siguientes términos:

**LIQUIDACION DE COSTAS SEGUNDA INSTANCIA
A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA
HECTOR JULIO CAMARGO FONSECA**

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho folio 11 del drive 53 (Un S.M.M.L.V)	\$ 1.300.000.00
Total	\$ 1.300.000.00

SON: UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.300.000.00).

Firmado Por:

Mauricio Sanchez Caina
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02a899dce49cd055cae66ea2aae32ac0eb70651f8e4093808c8eba36cce8559a**

Documento generado en 25/07/2024 08:35:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>